



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

027/10

México, D. F. a 26 de agosto de 2010

En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:30 horas del día 26 de agosto de 2010, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director Ejecutivo de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Rafael Alberto Gómez Cerqueda, Gerente Jurídico de Corporativo, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace de Bancomext, en las oficinas de Bancomext para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Enlace.

Con relación a la solicitud presentada por el C. Jesús Alberto Islas Flores con número de registro **0630500011110**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 2 de agosto del año en curso, en los términos que enseguida se transcribe:

"A que empresas a apoyado ya sea con créditos financieros o con asesoría económico o técnica a empresas o a personas físicas en el Estado de Sinaloa del ramo agrícola. Del año 2000 a la fecha." (SIC)

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a las unidades administrativas en las que pudiere obrar la información, éstas procedieron a contestar lo siguiente:

- **Dirección General Adjunta de Crédito** por conducto de la Gerencia de Operación Crediticia:

"..... te envío el archivo con el número de clientes apoyados con créditos financieros del período 2000-2010 para el estado de Sinaloa del sector agrícola.

El nombre de los clientes se omite de acuerdo al Artículo 14 Fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental y al Artículo 117 de la Ley de Institución de Crédito referente al secreto bancario."

- **Dirección General Adjunta de Fomento**, por conducto de su Enlace de Transparencia:

*"Con relación a la solicitud de acceso a información del C. Jesús Alberto Islas Flores en materia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, número de registro **0630500011110**, te anexo nuestra respuesta elaborada por Jaqueline Mosqueda el 11 de agosto de 2010, con el siguiente comentario:*

"A que empresas a apoyado ya sea con créditos financieros o con asesoría económico o técnica a empresas o a personas físicas en el Estado de Sinaloa del ramo agrícola. Del año 2000 a la fecha."

En el anexo te detallamos las garantías otorgadas desde 2007 (monto del crédito original y garantizado por año), ya que es a partir de este año que se registran operaciones en Sinaloa en materia de garantías (Gliex, Automática y Selectiva). Esta información es general porque no es posible identificarla por sectores. Asimismo, los nombres de las empresas no los podemos dar por considerarse secreto bancario amparados en el Art. 117 de la Ley de Instituciones de Crédito en relación con el Art. 14 fracción II de la Ley Federal de



BANCOMEXT

Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE

Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información

027/10

México, D. F. a 26 de agosto de 2010

Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

- Dirección General Adjunta de de Banca de Empresas por conducto de su Enlace de Transparencia:

**APOYOS OTORGADOS EN EL ESTADO
DE SINALOA, SECTOR AGROPECUARIO Y
AGROINDUSTRIAL**

AÑO	No.	USD
2000	17	12,462,405
2001	14	13,074,774
2002	35	156,481,401
2003	34	294,190,690
2004	34	838,678,473
2005	33	907,101,933
2006	31	270,466,104
2007	32	506,002,980
2008	9	636,709
2009	8	719,689

Dólares Americanos

"En el caso de la solicitud de nombre de las empresas apoyadas me permito comentarte que en virtud de que esta información se relaciona con datos sobre expedientes de operaciones y/o servicios que tiene(n) el carácter de RESERVADA, conforme a lo dispuesto por la fracción II del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en relación con el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, no es posible hacer públicos dichos nombres"

Por lo antes señalado y obrando constancias emitidas por las unidades administrativas arriba referidas, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por las unidades administrativas mencionadas, por lo que se refiere a los nombres de las empresas que son clientes de la Institución, en el sentido de que la información, tiene el carácter de reservada con fundamento en los artículos 14, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, por tratarse de información salvaguardada por el secreto bancario.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por el artículo 45, fracción I de la LFTAIPIG, el Comité de Información resuelve lo siguiente:



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de ENLACE
Ley Federal de Transparencia y
Acceso a la Información Pública Gubernamental

Resolución del Comité de Información
027/10
México, D. F. a 26 de agosto de 2010

PRIMERO.- Confirma la clasificación de los documentos solicitados, en los términos planteados por las unidades administrativas.

SEGUNDO.- Hágase entrega al solicitante de la información proporcionada por las unidades administrativas y asimismo notifíquesele esta resolución dentro del plazo establecido en el artículo 44 de la LFTAIPG, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 49 de la LFTAIPG.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cárdenas y
León
Titular del OIC


Lic. Rafael Alberto Gómez
Cerqueda
Titular de la Unidad de Enlace

